



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y UNO.

Decreto sobre nombre en ^{mto} Esta Villa de Calagurris a veinte y nueve días dho año
de Depósito del p^{ro} de acuerdo de Junio año de mil seiscientos setenta y uno Exento
Villa y otras cosas — En las Salas Capitulares de esta Llo 5^{ta} Ll. D^r D^r Antonio
Joseph de Elola, y D^r Roff^o de los ll. concejos Alcalde mayor
por su Mag^d de ella y su vicario D^r Diego marín Gasa y Pedro
Chico de Guzman, y D^r Bas^{me} Mar^z de Luengo D^r por puecos Juan
Garcia Marcos, D^r Juan Argual Orosco D^r Alonso Garcia Jiménez y
D^r Antonio Olverado Agaziz que lo son a nulos concejos Juntura
y Regim^{nt} de esa Engrasada Villa Estado Juntas en su Ayuntamiento
comen a contumacian para efecto de nombrar de Titular de las Fron-
teras del Reino y al de ella, y D^r quevedo Ilustre con asiento al Cajón
lo Segundo de la Organización de Lorito, de treinta de mayo al
año pasado de mil seiscientos diez y siete, y tres vlemam^{to} Comuni-
cado para el menor establecer un Regimen y ordinario de ellos D^r que-
vedo en lo subsecuente sin fletar a la junta de convención de la
frecuencia y de mas acuerdos a cordador que allan en su favor el
del D^r concejo lo pidieren en la forma sig^{to} — — —

Señor M^r de una conformidad nombraron por depositario de los
poderes de dho Reino por tiempo de un año que a doto mas princi-
pió en el pr^{er} dia y cumplido el año veniente a
mis Señoríos Tellería y don D^r Bas^{me} por D^r quevedo Olverado con
la obligación de dar las correspondencias a demás de su abon-
do
Sum^o D^r Diego marín Gasa nombre por D^r quevedo Ilustre a
Sum^o D^r Antonio Olverado Agaziz — Sum^o D^r Pedro Chico de
Guzman nombre a Sum^o D^r Bas^{me} Mar^z de Luengo — Sum^o
Juan Garcia Marcos al dho D^r Bas^{me} Encargo eradicando